



SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

En la villa de Arequipa y Sala Comunal de setenta y cinco
treinta y cinco dias del mes de Febrero de mil ochocientos diez y
siete: Reunieron los Sr. que componen el Ayuntamiento
de Arequipa: El Sr. D. Andrey Gabriel Canosa y Gonalles, Reg.
perpetuo y Regente de la N. Jurisdiccion ordinaria:
D. G. Gonalles Josef Canosa y Fern. Reg. perpetuo, Durado, a
Diputado, y Sindico Genl. y Perrenero que abojo firmo,
con, para tratar los asuntos urgentes y a ambas
M. M. y de ere publico, y asi junta acordaron lo sig.
Se hara un Oficio que para el M. Ayuntamiento de la
Ciudad de Arequipa, de consecuencia de la Comisio que
selebrar, en lo que ocurriera vudora de tiempo
que se comunico la ord. sobre el reparim. o impu-
to del minimum, y en vista de lo que se ha verbido
Resoluen. Acorda. que para q. tenga su entera cum-
plimiento, se nombren alos Sr. D. Gonalles Josef fla-
nora Fern. Regidor, D. Jacinto Dimener, Diputado,
y D. G. Gonalles Josef Canosa y Fern. Sindico perrenero al
Com. para q. procedan a tomar los debidos conoci-
mientos que hubiere en el año pasado, y en el pre-
sente quedaban suscritos en cargo, y den cuenta
para determinar lo conveniente

Sobre resoluz. n
de la Comisio al
minimum.

Sobre los Maestros
de prim. Letras

Se ha venido presente, por noticia que se ha dado,
y por lo mucho que se nota, el abandono
en q. se hallan los escuelas de esta villa, sin embargo
de la preciosa dotacion que disfrutamos, faltando a la
atencion diaria, y no biendose el remedio que
deberia acregirse lo es Maestros en la ensenanza
de los Ninos, y siendo la primera atencion de
este Ayuntamiento que los Maestros cumplan exacer-
mente con sus encargos para los parvulos adque-
ran la instruccion debida, y que se sean verificadas
las cosas mencionadas al Oberano: Acorda. Se haga
saber a los Maestros y Parientes la dicha atencion

